

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 01, 2013
Caja	680	680
Bancos nacionales	43,420	14,384
	<u>44,100</u>	<u>15,064</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Corresponde al saldo de cuentas por cobrar a deudores comerciales no relacionados, por concepto de ventas y canjes de publicidad. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Clientes nacionales	265,496	556,642
Canjes por cobrar	-	111,046
	<u>265,496</u>	<u>667,688</u>

El valor razonable de los documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados, no difiere significativamente, de su valor en libros.

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS.

Corresponde al saldo de cuentas por cobrar a deudores comerciales relacionados, por concepto de ventas y canjes de publicidad. Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sistemas Guía S.A. (Gulasa)	212,269	212,269
Diarios Unidos del Ecuador S.A. (Diunesa)	1,585	1,334
(Nota 28)	<u>213,854</u>	<u>213,603</u>

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor razonable de los documentos y cuentas por cobrar a clientes relacionados, no difiere significativamente, de su valor en libros.

8. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES.

El movimiento de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	56,578	44,578
Provisión del año	32,076	12,000
Saldo final	88,654	56,578

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Anticipo impuesto a la renta	-	8,165
Retenciones en la fuente años anteriores	-	42,394
Retención en la fuente del año (Nota 18)	76,256	10,268
Crédito tributario por IVA	76,130	57,351
	152,386	118,178

10. VEHÍCULOS, MUEBLES Y EQUIPOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Vehículos, muebles y equipos, neto de depreciación:</u>		
Muebles y enseres	1,994	3,047
Maquinaria y equipos	3,061	953
Equipos de computación	2,001	3,530
Vehículo, equipo de transporte y equipo caminero móvil	23,463	26,373
	30,519	33,903

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Vehículos, muebles y equipos, bruto:</u>		
Muebles y enseres	10,506	10,506
Maquinaria y equipos	4,210	1,867
Equipos de computación	7,961	21,290
Vehículo, equipo de transporte y equipo caminero móvil	35,533	31,933
	<u>58,210</u>	<u>65,596</u>
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Depreciación acumulada:</u>		
Muebles y enseres	8,511	7,458
Maquinaria y equipos	1,149	914
Equipos de computación	5,960	17,760
Vehículo, equipo de transporte y equipo caminero móvil	12,071	5,561
	<u>27,691</u>	<u>31,693</u>

El movimiento de vehículos, muebles y equipos fue como sigue:

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

a. Año terminado al 31 de diciembre de 2014:

Concepto	Muebles y enseres	Maquinaria y equipos	Equipos de computación	Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	Total
Saldo inicial	3,047	953	3,530	26,373	33,903
Adiciones	-	2,343	822	3,600	6,765
Ventas y bajas, neto	-	-	341	-	341
Depreciaciones	(1,053)	(235)	(2,692)	(6,510)	(10,490)
Saldo final	1,994	3,061	2,001	23,463	30,519

b. Año terminado al 31 de diciembre de 2013:

Concepto	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	Total
Saldo inicial	4,098	1,140	8,948	450	14,636
Adiciones	-	-	1,454	31,932	33,386
Ventas y bajas, neto	-	-	-	(415)	(415)
Depreciaciones	(1,051)	(187)	(6,872)	(15,594)	(13,704)
Saldo final	3,047	953	3,530	26,373	33,903

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. ACTIVO INTANGIBLE.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Licencias de programas</u>		
Costo	-	12,532
Amortización	-	(5,371)
Neto	-	7,161

El movimiento del activo intangible, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Licencias de programas</u>		
Saldo inicial	7,161	12,532
Gasto del año	(7,161)	(5,371)
Saldo final	-	7,161

12. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Proveedores	207,402	91,410
Cuentas por pagar Edimpres	130,836	292,171
Canjes por pagar	-	13,547
Ediciones por Satélite Edisatelite S.A.	-	2,624
	338,238	399,752

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. SOBREGIRO BANCARIO.

Al 31 de diciembre de 2014 corresponde a un sobregiro en el Banco Pichincha C.A.

14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Con la administración tributaria	29,725	4,864
Con el IESS	-	4,908
Por beneficios de ley a empleados	-	6,414
	<u>29,725</u>	<u>16,186</u>

15. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sistemas Guía S.A. Guía	(1) 416,296	291,485
Diarios Unidos del Ecuador S.A.	178,830	156,830
Diarios Unidos del Ecuador S.A. - Int.	30,841	30,841
(Nota 28)	<u>625,967</u>	<u>479,156</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 incluye principalmente al reverso de aportes de accionistas para futura capitalización por US\$244,049.

16. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Provisión de auditorías	11,300	4,260
Provisión comisión de agencias	1,793	997
Provisiones varios	42,405	93,575
	<u>55,498</u>	<u>98,832</u>

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

17. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	(1)	-	17,086
Desahucio	(2)	-	5,980
		-	23,066

(1) El movimiento de la provisión por jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	17,086	12,836
Costo laboral por servicios actuales	-	5,203
Costo financiero	-	899
Perdida(ganancia) actuarial	-	(1,852)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(17,086)	-
Saldo final	-	17,086

(2) El movimiento de la provisión por desahucio, fue como sigue:

	Años terminados en Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	5,980	2,695
Costo laboral por servicios actuales	-	1,455
Costo financiero	-	186
Perdida(ganancia) actuarial	-	1,644
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(5,980)	-
Saldo final	-	5,980

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	-	7.00%
Tasa de rendimiento de activos	-	N/A
Tasa de incremento salarial	-	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	-	2.50%
Tabla de rotación (promedio)	-	8.90%
Vida laboral promedio remanente	-	8.5
Tabla de mortalidad e invalidez	-	TM IESS 2002

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria y equipo nuevos, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos, entre otros

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales hasta el año 2006 (inclusive).

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
(Pérdida) utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	(170,374)	(88,872)
Efecto de impuestos diferidos	(5,712)	(2,096)
(Pérdida) utilidad neta	(176,086)	(90,968)
Más:		
Gastos no deducibles	155,467	15,352
Liberación/constitución de impuestos diferidos	5,712	2,096
Resultado del ejercicio	(14,907)	(73,520)
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	-	-
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (Impuesto mínimo)	11,532	11,481
Impuesto a la renta del período	11,532	11,481

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	(10,268)	9,834
Provisión del año	11,532	11,481
Compensación retención en la fuente	(1,264)	(9,834)
Retenciones en la fuente del año	(76,256)	(21,749)
Saldo final por cobrar (Nota 9)	(76,256)	(10,268)
Saldo final por pagar (Nota 14)	-	-

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia Temporaria
Diciembre 31, 2014			
Cuentas por cobrar	394,737	394,737	-
Cuentas por pagar	(207,402)	(207,402)	-
Beneficios empleados	-	-	-
	187,335	187,335	-
Diciembre 31, 2013			
Cuentas por cobrar	834,408	825,530	8,878
Cuentas por pagar	(104,957)	(104,957)	-
Beneficios empleados	(5,980)	(23,066)	17,087
	723,471	697,507	25,965

Los saldos de los impuestos diferidos son los siguientes:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto diferido por cobrar:		
Cuentas por cobrar	-	1,953
Beneficios empleados	-	3,759
	-	5,712
Impuesto diferido neto:		
Impuesto diferido por cobrar	-	5,712
Impuesto diferido por pagar	-	-
	-	5,712

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Saldo Inicial	Reconocido en Resultados	Otros resultados integrales	Saldo final
Diciembre 31, 2014				
Cuentas por cobrar	1,953	(1,953)	-	-
Cuentas por pagar	-	-	-	-
Beneficios empleados	3,759	(3,759)	-	-
	<u>5,712</u>	<u>(5,712)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Diciembre 31, 2013				
Cuentas por cobrar	13,868	(11,915)	-	1,953
Cuentas por pagar	(9,291)	9,291	-	-
Beneficios empleados	2,824	528	407	3,759
	<u>7,401</u>	<u>(2,096)</u>	<u>407</u>	<u>5,712</u>

Los gastos (Ingresos) por impuestos diferidos e impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014 son atribuibles a lo siguiente:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gasto impuesto a la renta del año:		
Impuesto a la renta corriente (Nota 18)	10,724	11,481
Efecto por liberación/constitución de impuesto diferido	5,712	2,096
Actualización tasa impositiva del impuesto diferido años anteriores	-	-
	<u>16,436</u>	<u>13,577</u>
Conciliación de la tasa de impuesto a la renta:		
Tasa de impuesto a la renta del periodo	22.00%	22.00%
Efecto fiscal por partidas conciliatorias		
Deducción personal discapacitado		
Efectos por adopción de NIIF		
Gastos no deducibles	(3.80%)	(3.80%)
Tasa de impuesto a la renta del periodo efectiva	<u>18.20%</u>	<u>18.20%</u>

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

20. CAPITAL.

Está constituido al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por 500,000 acciones ordinarias, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de 1 dólar cada una.

21. APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.

Al 31 de diciembre de 2013, está constituido por aportes de accionistas para futura capitalización por US\$322,609. En el año 2014, de este saldo fueron reclasificados al pasivo, en las cuentas por pagar a Partes relacionadas, a su filial Sistemas Guía un monto de US \$244,049 y fueron compensados US \$78.560 contra pérdidas acumuladas.

22. RESULTADOS ACUMULADOS.

Esta cuenta, está conformada por:

Resultados acumulados provenientes de la primera adopción NIIF.

El saldo acreedor, solo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Resultados acumulados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía Publicaciones Quil S.A., continuará como un negocio en marcha. Las pérdidas acumuladas por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascienden a US\$(895,814) y US\$(836,022), respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014 presenta un patrimonio negativo, lo cual pone a la Compañía en causal de disolución, según el artículo 198 de la Ley de Compañías que establece: cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la Compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la Compañía. Los estados financieros no incluyen ningún ajuste relacionado con la recuperación y clasificación de los montos de los activos y los pasivos que podrían resultar de esta incertidumbre.

PUBLICACIONES QUIL S.A. PUBLIQUIL
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Categorías de instrumentos financieros.

A continuación se presentan los importes de cada categoría de instrumentos financieros en cada ejercicio.

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo.				
Efectivo y equivalentes al efectivo	44,100	-	15,064	-
Otras cuentas por cobrar	4,041	-	817	-
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados	265,496	-	667,688	-
Activos financieros medidos al costo amortizado.				
Documentos y cuentas por cobrar clientes relacionados	213,854	-	213,603	-
Total Activos financieros	527,491	-	897,172	-
Pasivos financieros medidos al costo.				
Cuentas y documentos por pagar	(338,238)	-	(399,752)	-
Anticipos de clientes	(3,067)	-	(1,771)	-
Pasivos financieros medidos al costo amortizado.				
Obligaciones con instituciones financieras	-	-	-	-
Cuentas por pagar diversas/relacionadas	(625,967)	-	(479,156)	-
Total Pasivos financieros	(967,272)	-	(880,679)	-
Instrumentos Financieros Netos	(439,781)	-	16,493	-

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Valor razonable de instrumentos financieros.

El valor razonable en libros de documentos y cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, documentos y cuentas por pagar, otros pasivos corrientes, cuentas por pagar diversas/relacionadas, efectivo se aproxima al valor razonable debido a que la naturaleza de exigibilidad en el corto plazo de estos instrumentos

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ventas netas locales tarifa 12%	900,381	947,494
Venta por canje	19,453	48,883
Venta por insertos	290,326	324,086
Ventas diferidas	(3,807)	-
	1,206,353	1,320,463

25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Gastos no deducibles	155,467	1,281
Franquicia Metro	82,391	96,359
Arrendamiento operativo	33,642	21,335
Otros gastos	22,761	142,109
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	20,546	17,295
Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales	19,272	14,330
Depreciaciones	13,694	13,704
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	13,002	15,134
Notarios y registradores de la propiedad	5,455	2,795
Impuestos, contribuciones y otros	4,297	2,134
Gastos de viaje	3,787	4,026
Aportes a la seguridad social	2,651	3,162
Beneficios sociales e indemnizaciones	1,636	12,066
Mantenimiento y reparaciones	1,151	6,744
Transporte	928	1,338
Gastos de gestión	532	1,087
	381,212	354,899

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

26. GASTOS DE VENTA.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Comisiones	93,000	122,983
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	87,554	116,080
Aportes a la Seguridad Social (incluido fondo de reserva)	25,348	33,907
Beneficios sociales e indemnizaciones	14,117	17,205
Promoción y publicidad	18,110	14,807
Honorarios, comisiones y dietas a personas Naturales	307	843
	<u>238,436</u>	<u>305,825</u>

27. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Otros gastos financieros	860	4,057
	<u>860</u>	<u>4,057</u>

28. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por cobrar diversas/relaciones: (Nota 7)		
Grupo Empresarial Diunesa, Diarios Unidos del Ecuador S.A.	1,585	1,334
Sistemas Guía S.A. (Gulasa)	212,269	212,269
	<u>213,854</u>	<u>213,603</u>

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Cuentas por pagar diversas/relacionas: (Nota 15)		
Sistemas Guía S.A. Gulasa	416,296	291,485
Grupo Empresarial Diunesa, Diarios Unidos del Ecuador S.A.	178,830	156,830
Intereses Grupo Empresarial Diunesa, Diarios Unidos del Ecuador S.A.	30,841	30,841
	<u>625,967</u>	<u>479,156</u>

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ingresos servicios prestados:		
Sistemas Guía S.A. GUIASA	-	-
Compras de papel periódico:		
Sistemas Guía S.A. Gulasa	164,387	175,435
Gastos Servicios de asesoría:		
Grupo Empresarial Diunesa, Diarios Unidos del Ecuador S.A.	20,000	-
Sistemas Guía S.A. Gulasa	57,976	-
	<u>77,976</u>	<u>77,976</u>

29. CONTRATOS Y CONVENIOS.

Durante el año 2014 se firmaron convenios publicitarios con el Municipio de Guayaquil.

Estos contratos sólo representan un convenio de pauta anual, estableciendo precios, políticas de publicación, monto anual de inversión, entre otras.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

30. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la ganancia, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430 del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a las ganancias, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la Resolución No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Por otra parte, mediante Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGER2008- 0464, publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones Nos. NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000, deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000 y 3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000, deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, el Art. 7 de la Ley s/n publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes;
3. No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la Resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el Registro Oficial No. 373 del 28 de enero de 2011, establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el Registro Oficial No 209 del 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

31. RECLASIFICACIONES.

Ciertas cifras presentadas al 31 de diciembre de 2013 han sido reclasificadas para efectos comparativos de la presentación de los estados financieros con respecto al 2014.

32. SANCIONES.

- **De la Superintendencia de Compañías.**

No se han aplicado sanciones a Publicaciones Quil S.A., a sus Directores o Administradores emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- **De otras autoridades administrativas.**

No se han aplicado sanciones significativas Publicaciones Quil S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

33. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Mayo 6, 2015), excepto lo mencionado a continuación, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Reformas Tributarias.

El 29 de Diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los principales cambios legales fueron:

a. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
- Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
- Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

e. Tarifa de Impuesto a la Renta.

- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
- Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
- Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
- Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.

f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.

La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquirente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

PUBLICACIONES QUIL S.A., PUB-QUILSA
(Una Subsidiaria del Grupo Empresarial Diunesa,
Diarios Unidos del Ecuador S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

34. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por la Administración con fecha 6 de mayo de 2015.
